



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 24 ABR 2017

RES. CD - ECO N° 121.17

Expte. N° 6977/16

VISTO:

La nota presentada a fs. 34 por la Prof. Angélica Elvira Astorga, por medio de la cual solicita se prorrogue la designación de la Abog. GABRIELA SOLEDAD SARAPURA RAMÍREZ para el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que la Abog. GABRIELA SOLEDAD SARAPURA RAMÍREZ, D.N.I. N° 32.365.193, fue designada en el cargo temporario de Instructor Docente para el Área de Derecho - Comisiones del Turno Tarde, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple durante un período de dos (2) meses comprendido desde el 24 de Febrero de 2017 y hasta el 14/03/17. (Res. CD-ECO N° 422/16 y DECECO N° 075/17)

Que la Prof. Angélica Elvira Astorga solicita la prórroga de la Abog. Sarapura Ramírez a efectos de que colabore en la elaboración del informe del desarrollo del CPrIUn de esta Facultad.

Que se entiende que tal prórroga no afecta presupuestariamente lo dispuesto por Resolución CS N° 437/16, en virtud que la fecha de toma de posesión de funciones de dicha Tutora se fijó el día 24 de Febrero de 2017, mientras que lo establecido en el citado instrumento prevé un período de designación de dos (2) meses.

El informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de fs. 36 de las presentes actuaciones.

El Despacho N° 115/17 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 39 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/17 de fecha 11/04/17.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

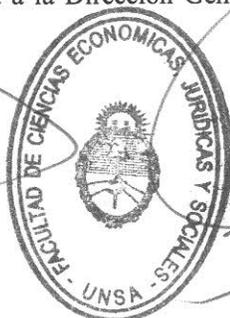
ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la Abog. GABRIELA SOLEDAD SARAPURA RAMÍREZ, D.N.I. N° 32.365.193, en el cargo temporario de Instructor Docente para el Área de Derecho - Comisiones del Turno Tarde, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, hasta completar el período máximo de dos (2) meses comprendido desde el 24 de Febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Res. CS N° 437/16 y contemplando que esta Unidad Académica realiza la modificación en cantidad de cargos y dedicaciones sin alterar el monto asignado por la Resolución mencionada, o, en su defecto a las economías generadas de la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

D.S.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa